

motivo por el cual no habeis dado la publicidad competente á los debates de esta causa, tan injusta como odiosa; este es solo el motivo por el cual, léjos de dar á Jesús la libertad absoluta y completa de defenderse que la ley le concede, y que el inocente tiene el derecho de exigiros, le habeis cercenado esa libertad, habeis promovido tumultos vergonzosos, para evitar que el defensor sacara las consecuencias necesarias de las deposiciones de los acusadores, y por fin, léjos de atenderle y de conservar al acusado en su derecho, por medio de un conjuro habeis arrancado palabras de sus labios, pretendiendo hallar en ellas un motivo de inevitable condenación.

¡Ah señores! creo que alguna vez se habia faltado á la ley en este tribunal, pero nunca sucediera como sucede hoy; nunca se viera que los jueces de Israel faltaran á todas las leyes sin dejar una, al solo objeto de condenar á un hombre, que aun faltando los jueces á las leyes, aparece inmaculado. ¡Tal y tan grande debe ser su inocencia!...

Pero vengamos ya al tercer punto de la base jurídica que estoy estudiando, y veamos si en él al menos se ha procedido conforme á lo que nuestras santas leyes ordenan.

## CAPITULO XXII.

Prosigue la defensa del Redentor.

Los jueces de Israel se hallaban confundidos, anonadados, por decirlo así, por las justísimas acriminaciones que Nicodemus tan valientemente les dirigia.

Y su confusion y su anonadamiento llegaban á tal estremo, que no hallando nada que oponer á la lógica franca del santo sacerdote, no tenian valor siquiera para promover un motin, al objeto de conseguir de aquella manera que Nicodemus cesara de acriminarles, cesara de hacerles asomar el sonrojo al rostro.

Á bien que mucha parte tenia en esto la escelsa y preclara virtud de Dios omnipotente, que si bien habia resuelto que su Hijo único muriese, para darnos á todos la salud y la vida eterna, queria al mismo tiempo que la inocencia de Jesucristo apareciera incontestable ante sus jueces, para que estos malvados no tuvieran excusa delante del tribunal supremo del Altísimo, si por acaso llegaban á condenar al que, no solo era eminentemente justo, sino que era tan grande, que entregando su inocencia á la muerte, podia satisfacer al Eterno por todos los pecados de los hombres del pasado, del presente y del porvenir.

Jesucristo debia ser entregado á la muerte de los criminales, pero el Padre Eterno no queria que su Hijo apareciera como criminal, y por consiguiente era necesario que su inmaculada inocencia apareciera incontestable, hasta para aquellos que abrigaban el decidido propósito de condenarle á la muerte infame de la cruz.

Y el crimen de los hombres subia de punto, cuanto mas ostensible y claro se hacia la inocencia del divino Redentor.

Por eso permitia el Señor que Nicodemus hablara con tanta precision y claridad, y por eso ponía el temor, la cobardía y el anonadamiento en los pechos de los malvados jueces, porque era preciso que se hiciera luz sobre aquel asunto, pero luz tan intensa y tan clara, que iluminase plenamente á los mas ciegos, y que penetrara hasta el fondo del espíritu de los mas contumaces y malvados.

existe otra prueba, mas concluyente aun si se quiere; existe la confesion práctica de Caifás y de todos vosotros, puesto que si no os hallárais plenamente convencidos de la inutilidad y de la falsedad de las acusaciones, ni el pontífice se hubiera atrevido á faltar tan abiertamente á la ley, conjurando en nombre de Dios á Jesús para que se acusara, ni vosotros hubiéseis prorumpido gozosos en el grito de *es reo de muerte*, despues de la pretendida blasfemia de mi inocente defendido, si hubiérais tenido ocasion de prorumpir en ese grito, absolutamente ilegal, despues de las acusaciones de cualquiera de los testigos falsos que hemos oido.

¿Pero á qué me esfuerzo en probar una cosa tan manifiesta y patente? ¿Á qué ocuparme de un punto, que aun siendo tan principal, vosotros olvidais por conveniencia propia y no por amor á la justicia? No insistiré mas acerca de ello, pero sí que os preguntaré si creéis cumplir con las prescripciones de la ley, dejando de aplicar el castigo que la ley impone á los testigos falsos? Sí que os preguntaré: si las deposiciones de los acusadores son justas, ¿por qué no procurais condenar á Jesús, basando la sentencia sobre esas acusaciones? Y si son injustas, si son calumniosas, ¿por qué no poneis á los acusadores en el lugar que ocupa aun el inocente acusado, y por qué no dais cumplimiento á la ley, aplicando á los testigos falsos la pena que merecia el inocente, si hubiese resultado cierta la acusacion? Dejando impunes á los testigos falsos, y manteniendo al inocente acusado en el banquillo del reo, decidme; ¿creéis dar á Jesús de Nazareth las garantías prescritas por la ley en favor de los acusados injustamente, y en contra de los acusadores que de la informacion abierta resultan calumniosos?

Otra de las garantías que la ley da al acusado, es el pre-

cepto de que no se admita en calidad de testigo á nadie que no sea de una reputacion sin tacha, y de una fama inmaculada, y Dios obró como quien es al darnos este precepto, porque sabe que el hombre de mala reputacion y de malas costumbres, con mas facilidad se halla dispuesto á calumniar, que no lo está el hombre de bien. No quiero aventurar suposiciones ofensivas para los que falsamente han dispuesto contra mi inocente defendido; yo no sé quiénes son, y hasta ignoro como se llaman, de consiguiente menos puedo saber acerca de sus antecedentes y de su reputacion: no, señores, no quiero aventurarme á juzgarlos sin tener antecedentes, pero sí que puedo y debo echar en cara al tribunal, que debiendo dar al acusado las garantías exigidas por la ley, ni siquiera ha pensado en preguntar á los testigos su nombre; ni siquiera ha pensado en que debia enterarse de sus antecedentes, para saber si eran testigos admisibles, ó si debian rechazarse. En su consecuencia, nos hallamos en la peregrina situacion en que no se ha encontrado jamás tribunal en el mundo; no hallamos en que despues de haber oido doce hombres que acusaban falsamente á Jesús de Nazareth, solo conocemos el nombre y los antecedentes de Ananías y de Achazías. Singular modo de ofrecer al inocente acusado las garantías legales contra los falsos acusadores, cuando no sabe aun el tribunal si los testigos son ó no admisibles; cuando no sabe si son hombres honrados, ó si son unos perdidos, que por un puñado de oro venderian diez veces su alma al diablo, si el diablo se la quiera comprar. ¡Pero qué! señores; ¡yo no me admiro de tanta ilegalidad, no: se quiere condenar á un criminal, y para eso está la ley, pero cuando se quiere condenar á un inocente, la ley es un estorbo, y por eso se hace añicos de ella! ¡Ved ahí la esplicacion de tantas ilegalidades, de tan-

tas injusticias, de tanta iniquidad! ¡Tristísima esplicacion en verdad!

Otra garantía prescrita por la ley, es la de llamar públicamente testigos en pro del acusado, despues de haber oido á los testigos acusadores, y vosotros no solo habeis dejado de hacer eso, sino que para evitarlo, os habeis reunido de noche en un lugar que no es el lugar de la administracion de justicia, y con las puertas cerradas para que no entren aquí ni pueblo que juzgue de vuestra iniquidad, ni testigos que depongan en favor del inocente que pretendéis condenar: es mas; estais tan léjos de conceder tales garantías á Jesús de Nazareth, que aun sabiendo que no habia aquí pueblo para juzgaros, habeis hecho todo lo posible para que yo que le defiendo no pueda justificarle, ó cuanto menos, para impedir la justificacion que procuraba hacer, cuando uno á uno los testigos que presentabais quedaban inutilizados y confundidos á las pocas palabras que les dirigia.

Ahora bien; ¿creeis que se ha dado á Jesús de Nazareth la mas pequeña garantía en contra de las deposiciones falsas de los testigos? Vuestro silencio y vuestra confusion hablan por vosotros, y la historia de esta horrible noche de iniquidad, formará época en los fastos de la historia, no solo del Sanhedrin, sino tambien del pueblo hebreo... Mas ¡ay! ¿qué época será esa que se inaugura pisoteando todas las leyes de Dios, y cometiendo un crimen que aterroriza?... ¡Ay de la Sinagoga! ¡ay del pueblo hebreo! ¡ay de vosotros, jueces, que pisoteais la ley de Dios, para tener el placer de cometer un crimen espantoso como no hay ejemplar!

Pero dejando á un lado consideraciones, que por tristes y dolorosas que sean no pertenecen á este lugar, ni hacen

á mi objeto, permitid que os dirija la voz para apostrofaros; permitid que desate mi lengua, y que el torrente de la amargura que acibara mi alma, salga por mis labios en vista de vuestra tremenda injusticia. Quiero reasumir todo lo que he dicho hasta aquí, y no sé como empezar; lo que debo decir es tan grande y tan abrumador, y yo me hallo tan poderosamente dominado por la tristeza y por la turbacion, que no sé como mis labios aciertan á proferir una palabra, ni como mi pobre entendimiento acierta á coordinar una idea.

¿Qué os diré, señores? ¿Qué puedo deciros, jueces de Israel, sino que el pueblo os ha confiado el encargo de administrar justicia en nombre del Dios de la verdad y de la justicia, y que vosotros pisoteando, rompiendo, aniquilando la ley santa, que el Señor os ha dado para el buen desempeño de vuestro cometido, quereis vengaros de un hombre cuya inocencia es inmaculada, y quereis hacerlo aprovechando como medios de venganza la ley que Dios os ha dado para hacer justicia, y el puesto que el pueblo os ha confiado para que castigueis á los criminales, y seais una garantía para la virtud ultrajada y para la perseguida inocencia? ¡Oh! ¡cuán tristemente cierta resulta la acusacion que desde un principio os he dirigido, y que tantas veces he tenido el sentimiento de repetiros! ¡Oh! ¡cuán tristemente cierto resulta, que vosotros os habeis propuesto desaceros de Jesús de Nazareth á despecho de la ley, porque la virtud de Jesús os hace sombra, y su popularidad inmensa, efecto de las preclaras virtudes que atesora, os intimida y os avergüenza, puesto que abate vuestro orgullo y descubre la gasa falaz que cubre vuestros corazones!

Amargas son las frases que os dedico, jueces de Israel, pero creedme, son el jugo de la amargura de mi alma, al

ver que pisoteais la ley; al ver que estais resueltos á sacrificar una víctima inocente; al ver que del lugar en el que solo se deben castigar los delitos, va á cometerse un crimen espantoso, entregando á la muerte deshonrosa de los bandoleros, al hombre que es la inocencia en persona; al hombre que debiendo ser el orgullo y la gloria de Israel, es tratado como si fuera un malhechor, de cuyos crímenes la tierra se hallara con justicia espantada.

Siquiera yo viese un punto, aunque pequeño, por el cual pudiese deducir que os hallais obcecados; siquiera notase en vosotros la voluntad de hacer justicia, y no la de convertir la justicia en venganza; siquiera viese un pequeño artículo de la ley respetado por vosotros en esta causa injusta y odiosa, pero nada de esto veo, y cuantos mas esfuerzos hago para probaros la inocencia de Jesús, y para demostraros el horrendo crimen que vais á cometer, tanto mas me persuado de que permanecéis aferrados á vuestros propósitos, y miro con mas espanto las colosales proporciones que vuestro crimen va tomando. ¡Oh! sí, colosales, señores, porque esta trasgresion absoluta y descarada de la ley no tendrá término en vosotros, sino que abarcará el pueblo todo, y todas las edades de nuestra nacion, y el delito de que acusais á Jesús de Nazareth; el delito de pretender destruir la Sinagoga y el pueblo de Dios, lo estais cometiendo vosotros, porque el Altísimo, que ha conducido tantas veces nuestros padres al cautiverio por faltas contra la ley, enojado por tan enorme crimen como es el vuestro, borraré para siempre del libro de las naciones á la nacion judía, y nuestros hijos, y tal vez nosotros mismos, nos veremos precisados á emigrar, y á recorrer desterrados todos los pueblos de la tierra, por todos los siglos. No olvideis que la ley es la vida del pueblo de Israel, y ad-

vertid que vuestra falta absoluta, que vuestra descarada trasgresion de la ley, para condenar al suplicio á un inocente que es Hijo de Dios, es el acto con que presentais á la nacion el tósigo que debe sepultarla para siempre en una deshonrosa tumba.

Sí, jueces de Israel, sí; estais asesinando á la nacion; estais convirtiendo la justicia en un instrumento de vuestras menguadas pasiones; estais cometiendo el enorme, el incalculable crimen de utilizaros en apariencia de la ley del Señor, para poner os con esta ley aparente, y con el poder de que os hallais revestidos, á las órdenes del infierno que os inspira, y á disposicion de las pasiones que os tienen ciegos! Y yo al dirigiros tan amargas inculpaciones no os calumnio; vuestra confusion misma lo pregona; yo no soy injusto con vosotros, ni aventuro juicios temerarios, porque os he probado de una manera inconcusa, que para nada habeis tenido en cuenta la base jurídica fundamental, (sobre la que debe necesariamente estribar todo juicio en materias criminales), en la causa promovida contra el inocente Jesús de Nazareth.

La ley ordena, y vosotros defendeis en las escuelas, que los debates deben ser públicos: ¿cómo habeis cumplido con esta prescripcion legal; cómo habeis practicado lo que enseñais?

La ley ordena, y vosotros defendeis en vuestras escuelas, que el acusado debe tener una libertad absoluta y completa de defensa: ¿cómo habeis cumplido con esta ordenanza de la ley; cómo habeis puesto en práctica vuestra enseñanza acerca de este punto, en la causa de Jesús de Nazareth?

La ley ordena, y vosotros defendeis en vuestras escuelas, que se deben dar al acusado sólidas garantías contra las falsas deposiciones de los testigos; decidme, señores; ¿de

qué manera habeis dado cumplimiento á las prescripciones de la ley; de qué manera habeis hecho honor á vuestras doctrinas en todo lo que concierne á esta causa?

Os he dicho que la iniquidad os inspira, y que abrigais el deliberado propósito de hacer morir á Jesús: ¿quién podrá argüirme de calumniador viendo que faltais tan absoluta y descaradamente á la ley, y recordando las palabras de Caifás, proferidas en la penúltima sesion del Consejo de la ciudad, palabras en las que defendia la necesidad de hacer morir de una manera ó de otra á Jesús, aun cuando para ello fuese preciso recurrir á la traicion ó al asesinato?

La iniquidad se alberga en el lugar de la justicia: ¡ay del pueblo que ha merecido que Dios permita para castigarle, desgracia tan irreparable!

### CAPITULO XXIII.

Concluye la defensa de Jesús.

Nicodemus hizo de nuevo, en llegando aquí, unos breves momentos de pausa, tal vez para considerar las tristes frases con que terminara su apóstrofe al Sanhedrin y al pueblo, mas que para darse un descanso que bien necesitaba.

Despues reanimándose se dispuso á terminar su peroracion, y al efecto lo hizo de la siguiente manera:

—Os he dicho, jueces de Israel, que de la suma de las tres partes de la base de nuestro procedimiento legal en materias criminales, resultaba el respeto y la proteccion

que debe el tribunal al acusado, desde el momento en que se hace cargo de él, hasta la hora en que se le pone en libertad si es inocente, ó se le aplica la pena merecida si ha resultado reo de algun delito.

Podria muy bien escusarme de estudiar este punto capital, en lo que se refiere á la causa de Jesús de Nazareth, pues como no se ha cumplido ninguna ley en causa tan odiosa, es lógico que no se ha dado al inocente que defendiendo, la proteccion que debia dársele, ni os ha merecido el respeto que debia mereceros, y que á buen seguro os mereciera el mas vulgar y sanguinario de los asesinos y bandidos que pueblan las montañas de Galilea.

Mas como me he formado el propósito de demostraros, en cuanto pueda, las inúcuas ilegalidades que habeis cometido, quiero enumeraros en parte esas ilegalidades; quiero demostraros algunas de ellas hasta la evidencia, porque como me he propuesto esclarecer la verdad, me he propuesto tambien, en todo lo que me sea dable, evitaros las excusas, que tal vez pudierais adunar en favor de vuestro acto, delante de Dios y de los hombres, cuando Dios os pida cuenta de vuestro crimen, y los hombres os echen en cara vuestra iniquidad, y el atropello de la justicia y de la inocencia que pretendis cometer.

¿Qué respeto os ha merecido, y qué proteccion habeis dado, señores, á Jesús de Nazareth? ¿De qué manera habeis cumplido en esta parte con la ley de Dios? ¿Son acaso respeto y proteccion los malos tratamientos, los durísimos insultos de que vosotros, y en particular vuestros agentes, le han hecho objeto, sin que se levantara una voz para acriminar tan execrable conducta? Miradle, señores, miradle á Jesús, porque le teneis delante, y despues de mirarle, decid si no os habeis cebado en él como perros ra-

biosos. Su rostro lleno de profundas heridas, cuajado de salivas asquerosas y de inmundo cieno; su semblante hinchado y lleno de cardenales; su cabeza con los cabellos mesados, empapados en agua cenagosa y en sangre coagulada; su cuerpo débil y lleno de heridas; la gruesa cadena que le amarra sin piedad se halla sepultada en la inocente carne de sus muñecas, y la gruesa cuerda que como un dogal oprime su cuello, rasga también la carne. Un guantelete de hierro tiene marcado en el rostro, y según he colegido por algunas palabras sueltas, esa marca terrible y espantosa, ha sido impresa en el semblante de Jesús por la mano irritada de un criado del pontífice... ¿Y delante de quién, diríais, señores, que se ha cometido ese acto bárbaro y criminal? Pues lo ha sido delante de Anás, en casa de Anás, y por haber contestado Jesús mansa y humildemente á las preguntas que el pontífice Anás le dirigía. Y no es esto todo, no, señores; lo más terrible, lo más ilegal, lo más vergonzoso, es que Anás no ha reprendido al criado; es que lejos de reprenderle ha celebrado su acto, y que el bárbaro, que ha llevado á cabo semejante crimen, se jactaba de su acción entre sus iguales, y escitando la admiración y la envidia (en quienes solo admiran el crimen y solo tienen envidia de los criminales), les dispone y les escita á que hagan otro tanto y más, toda vez que así pueden dar rienda suelta á sus instintos feroces, y puesto que no solo están seguros de la tolerancia del Sanhedrin, sino que saben que por sus barbaridades han de ser aplaudidos, y han de dar gusto á los jueces de Israel, que les pagan del erario del templo. ¡Ah! ¡decidme si eso es proteger al inocente mártir á quien defiende; decidme si esto es respetar como deberíais hacerlo á Jesús de Nazareth!...

Yo recuerdo, y vosotros tenéis presente también, la al-

gazara y el alboroto con que ha sido introducido aquí; yo recuerdo haber notado en vuestros semblantes una maniifiesta y execrable señal de feroz alegría; yo recuerdo haber visto ufanos y llenos de satisfacción, cuando ha penetrado por la puerta de esta sala Jesús de Nazareth, conducido y llevado arrastrando como la carroña de un animal inmundo; yo recuerdo todo eso y mucho más, que produce el vértigo del horror hasta en los corazones pervertidos, y que sin embargo, lejos de arrancar á vuestros labios una protesta enérgica, lejos de ver hollada la ley por los inmundos pies de los verdugos, lejos de reprender, para cubrir cuando menos las apariencias, á los que así trataban á Jesús de Nazareth, lo habéis visto con satisfacción, os habéis regocijado grandemente por ello, y hasta tal vez ha habido alguno de vosotros, que á no hallarse contenido por algunos respetos, no titubeara en abrazar cordialmente á los verdugos, para manifestarles el contento de que le llenaba el proceder de la turba vil de sicarios, y para darles una prueba de su gratitud, por lo bien que han sabido cumplir con vuestras instrucciones, ya tácitas, ya dadas de una manera espresa y terminante.

En ningún tribunal del mundo se ha representado una escena tan repugnante como la que se ha representado aquí, y sin embargo os jactáis de constituir el tribunal más humanitario de la tierra: en ningún tribunal del mundo, ni aun entre las naciones más bárbaras, háse dado á criminal alguno un trato semejante al que habéis dado á Jesús de Nazareth, y sin embargo, fuera de este no hay tribunal en la tierra á quien Dios haya impuesto la prescripción terminante de respetar y proteger al acusado. ¡Estraño modo es el vuestro, señores, de cumplir con esta imprescindible obligación, en todo lo que concierne á Jesús de Nazareth!

Se da anticipadamente al acusado un tormento cien veces peor que la muerte, y se le da antes de juzgarle; antes de que aparezcan las pruebas de su culpabilidad ó de su inocencia; antes de que el tribunal le sentencie á lo que puede, que es á la muerte; pero nunca á lo que no puede ni debe, que es al martirio, que es á lo que Jesús ha pasado, y mucho temo, á lo que le espera.

¿Dónde está, pues, el respeto que el acusado os merece, cuando no solo le poneis en las manos de los bárbaros sicarios, y les instais y aplaudís para que le martiricen, sino que alguno de vosotros, dando al traste con su decoro, insulta y maltrata en esta misma sala, de obra y de palabra, al que debia respetar, y amenaza con descompuesta ira y furiosos ademanes á un juez de Israel, que recordando su deber, y la ley santa del Señor, háse tomado el trabajo de ponerse al lado de Jesús, para impedir el insulto que se le dirigia, para volver por el decoro del tribunal, y hasta por la dignidad del fanatizado por la pasion del odio que bulle en su pecho, como bulle la incandescente lava en las entrañas del volcan?

¿Es esto, señores, el respeto que debe inspiraros el inocente Jesús de Nazareth, durante los momentos terribles que permanece sentado en el banquillo de los acusados, por efectos de una pasion vil y rencorosa, que anima contra él los corazones de algunos de sus jueces? Mientras se le insulta por vuestros sirvientes, por vuestros enviados; mientras se le martiriza cruelísimamente por verdugos hechuras vuestras; mientras algun juez se atreve á traducir en execrables hechos la pasion indigna que le domina; mientras todos vosotros, jueces de Israel, mirais con indecible satisfaccion á Jesús en vuestro poder, y sonreis de gozo al verle tan agobiado por los martirios y las torturas

de que se le ha hecho blanco, ¿creeis, decidme, que dais cumplimiento á la ley, y que os hallais perfectamente en el terreno de vuestro deber? ¿Creeis que estais respetando y protegiendo al inocente Jesús de Nazareth, como Dios, el pueblo israelita, el inocente acusado, el decoro y la honra del Sanhedrin, y hasta vuestra propia dignidad os exigen imperiosamente? ¿Lo creeis así, señores jueces de Israel?...

Y otra de las pruebas que atestiguan la falta absoluta de ese respeto y de esa proteccion, es la pregunta que Caifás ha dirigido á Jesús. Si hubiese merecido la proteccion que teniais el deber de concederle, no le hubiera obligado el pontífice á contestar conjurándole en el nombre del Altísimo; hubiérase dado el tribunal por satisfecho, viendo que nada resultaba contra Jesús de las deposiciones de los testigos, y le habria puesto desde luego en libertad, toda vez que de esta manera procedia segun ley; mas léjos de ser así, el pontífice le ha obligado á responder con juramento lo que Caifás queria que contestase, y la febril exaltacion que se ha apoderado del sumo sacerdote al oir las palabras de Jesús; la irritacion tempestuosa de que el pontífice ha dado pruebas evidentes en aquel momento; la precipitacion y el aturdimiento con que os ha excitado á que dierais los votos en contra de Jesús; todo, absolutamente todo, demuestra que léjos de proteger á mi defendido, conforme era vuestro imprescindible deber, buscábais una ocasion para condenarle, y habeis creido hallar esta ocasion apetecida, no bien han llegado á vuestros oidos las palabras de Jesús; palabras que ni son criminales, como luego os demostraré, ni mucho menos merecen la muerte, como vosotros pretendéis.

Antes que me haga cargo de este último punto de mi

discurso, y toda vez que se halla suficientemente probado que tambien habeis faltado del todo á la ley, en el hecho de no respetar ni proteger á Jesús de Nazareth, permitid que dé una rápida ojeada á los acontecimientos que han precedido y seguido inmediatamente al acto injusto y execrable de la prision del inocente, que tengo la alta honra de defender. Del rápido estudio que me propongo hacer, resultarán justificadas todas las acriminaciones que os he dirigido, porque no solo se hallará corroborada la inocencia de Jesús, sino probado el aserto de que quereis sacrificarle á vuestras mezquinas pasiones, cueste lo que cueste, aun cuando en ello se involucre la honra del Sanhedrin, y hasta la vida de la nacion. Llevando el justo Nazareno al patíbulo, quereis acabar, repito, la obra de una venganza.

¿Y cómo habeis empezado á preparar el terreno para esa venganza innoble? ¿Justificando al que hoy pretendéis condenar! Estraña conclusion os parecerá la mía, pero por mas estraña que os parezca, es la consecuencia lógica de lo que habeis hecho. Habeis enviado *agentes provocadores* á Jesús de Nazareth, y esos agentes provocadores, esos hombres que se han encargado de hacer el papel de esbirros, están entre nosotros, son jueces del pueblo de Israel, y se llaman Ananías y Achazías. ¿Qué objeto llevaban esos agentes provocadores que enviabais á Jesús de Nazareth? Tentarle, prepararle lazos, urdir tramas para hacerle caer en lo que vosotros llamais *crimen digno de muerte*. Por fortuna para Ananías y Achazías no pudieron poner en vias de hecho vuestro encargo, puesto que aquel á quien los enviabais para hacerle incurrir en lo que llamais crimen, estaba ausente ya de los dominios sometidos á vuestra jurisdiccion, cuando vuestros agentes provocadores llegaron á Betania.

Abrigo la certeza de que en el caso de encontrar en Betania á Jesús vuestros agentes, estos hubieran sido confundidos y desenmascarados por la altísima ciencia de mi egregio defendido, y solo teniendo en cuenta esta razon, he dicho que Ananías y Achazías tuvieron la buena fortuna de no encontrar ya al que buscaban, cuando llegaron á la vecina aldea; y esto que algunos de vosotros lo considerásteis tal vez como una desgracia, yo lo considero como una fortuna para el decoro y la honra del Sanhedrin. Sí, señores, fortuna y grande fue para esta corporacion, el que vuestro pensamiento no pudiera llegar á vias de hecho, porque entonces se hubieran puesto en evidencia toda la iniquidad y todos los menguados propósitos de unos hombres que se llaman jueces de Israel, y de aquella iniquidad y de estos propósitos, hubiera necesariamente salido tiznado cuando menos, sino del todo ennegrecido, el tribunal supremo del pueblo de Dios.

Y sino considerad, aunque no sea mas que de paso, el encargo que encomendásteis á Ananías y Achazías, y sin grandes esfuerzos os resultará lógico y evidente cuanto os acabo de decir; os resultará de una manera incontrovertible que justificábais á Jesús de Nazareth, y que reconocíais su inmaculada inocencia, en el acto mismo de mandarle unos agentes, con el espreso encargo de hacerle incurrir en un crimen, para poderle juzgar y condenar despues, por causa del delito que se intentaba hacerle cometer. Si se intentaba hacerle cometer el crimen para poder condenarle, es evidente, señores, que confesábais no haberse cometido el crimen; si confesábais la inocencia de Jesús de una manera tan manifiesta, confesábais tambien el deliberado propósito que teníais de hacerle víctima de vuestro odio implacable, y es natural que siendo esto así, vuestra iniqui-

dad resulte evidente, y los propósitos menguados de jueces semejantes, debieran tiznar y ennegrecer la honra y el decoro de la corporacion de que forman parte, si la coincidencia, ó la providencia de Dios no lo evitase, haciendo que Jesús se ausentara de Betania, antes de llegar vuestros agentes provocadores á dicho punto.

¡Agentes provocadores!... ¿Habeis considerado bien, jueces de Israel, lo que significa esta frase repugnante? ¡Las entretenidas provocan al pecado; los malvados á la maldad; los criminales al crimen! ¡Provocar al crimen no es oficio de los que están puestos por Dios para juzgar los delitos, es oficio de Satanás y de aquellos seres desdichados que le reconocen por señor y por inspirador! ¡Provocar al crimen; esforzarse para que un inocente pierda la inocencia y se haga un malvado; apurar los recursos de la inteligencia, que Dios nos ha dado para conocerle y amarle y para procurarle gloria, trabajando al objeto de que otros le amen y conozcan, apurar, digo, los recursos de ese rayo de la luz divina que se llama inteligencia, para poner lazos al que no es criminal, á fin de hacerle incurrir en la maldad, esto es, señores, lo que con Jesús de Nazareth habeis intentado, y este execrable proceder no es de jueces puestos para administrar justicia, no es de jueces de Israel puestos para administrar justicia en nombre del Altísimo, sino que es oficio de Satanás, es oficio del diablo, interesado en hacer la guerra á Dios, y en perder á los hombres!... Y esto es lo que habeis intentado hacer, señores, por mas que os avergüence oirlo de mis labios. Jueces de Israel; dejad que os pregunte ahora; ¿quién es el criminal aquí? ¿quién es el inocente?

Pero vuestro acto, tan horrible mirado bajo este aspecto, tiene otro aspecto mas horrible aun; un aspecto tan exe-

crable, que la imaginacion espantada se pierde al intentar meditarlo. Este aspecto se nos presenta con toda su repugnante desnudez, desde luego que consideramos el por qué de un paso, que solo puede calificarse llamándole verdaderamente satánico. No delegásteis agentes provocadores para que fuesen á tentar á Jesús de Nazareth, por solo el malvado placer de hacerle incurrir en un crimen, sino que los delegásteis para hacerle incurrir en el crimen que habíais meditado, á fin de poderle condenar por ese crimen á la ignominiosa muerte del patíbulo. ¡Oh jueces de Israel! ¿puede ser mas repugnante, mas bárbara, mas diabólica la conducta que denunció á vuestra propia vergüenza? Parece que no se puede ir mas allá; parece que la iniquidad de los hombres raya con eso hasta lo imposible, y sin embargo, aun vuestro criminal intento ha tomado mayores proporciones, se ha aquilatado en el mal, ha buscado el *Non plus ultra* de la maldad, y haciendo un esfuerzo supremo, vuestros inícuos intentos, remontándose por encima de la inteligencia y de la malicia humana, han llegado á ponerse á la par con la inteligencia y la malicia de Satanás.

¿Para qué mandásteis á Jesús los agentes provocadores? Para ver si podíais hacerle incurrir en el crimen de rebeldía, á fin de poderle acusar por él ante el Pretor del imperio romano. ¡Ah! ¡cuán amargas son las consideraciones que resultan de ahí! Yo no me haré cargo de ellas mas que con suma delicadeza, porque siendo este un asunto que se refiere á la independencia de la patria, es tambien asunto que abrasa los labios que le tratan, y que seca la lengua en el paladar del que le aborda. Yo bendigo á Dios que por nuestros pecados ha querido castigarnos, poniéndonos en las manos de Roma, como en otros tiempos puso á nuestros padres en las manos de los asirios y de los ba-

bilonios ; sí, yo bendigo á Dios y acato resignado sus sá-  
bias y altísimas providencias, y una palabra no saldrá de  
mi boca para ofender á Roma, que es hoy para el pue-  
blo hebreo el brazo indignado del Altísimo, como lo fue-  
ron en otros dias Baltasar, Nabucodonosor y Antíoco el  
blasfemo.

Por eso haciendo abstraccion aquí del poderío de Roma,  
y sin ánimo de ofenderla en nada, me concretaré al acto  
del Sanhedrin para preguntar á los jueces de Israel; ¿qué  
propósito menguado era el vuestro, cuando intentábais ha-  
cer incurrir á Jesús, vuestro patricio, en el crimen de re-  
beldía contra Roma, á fin de poderle acusar despues ante  
el Pretor? Si Judá fuese aun la patria de los judíos; si en  
cierta manera no formase aun la nacion hebrea una parte  
de la provincia romana conocida con el nombre de Siria;  
si se conservara aquí aquel amor profundo, inalterable,  
que nuestros padres tenian á Israel, veríais con ojos lle-  
nos de horror el paso incalificable que habeis dado, y en  
tiempos mejores, vuestro proyecto hubiera sido un crimen  
de alta traicion. Un judío que injustamente acusa á otro,  
ya sabeis las penas en que, segun nuestra ley, incurre por  
su delito; un juez de Israel que impremeditadamente con-  
dena el justo, no tiene suficientes penas el mundo para cas-  
tigar su injusticia; un tribunal hebreo que aguza el ingenio  
de sus miembros para hacer incurrir á un israelita en el crí-  
men, al objeto de tener el placer de condenarle á muerte,  
comete un delito tan enorme, que merece cien veces mil los  
mas atroces castigos y las mas ejemplares venganzas del  
Altísimo. Y si esto es así, ¿qué merecerá un tribunal como  
el presente, que trama un plan para hacer incurrir en el  
crimen de rebeldía contra una nacion que nos domina, al  
israelita mas justo de la nacion, con el objeto de poder

acusar este inocente ante el Pretor, para que este le con-  
dene á muerte por haberse rebelado? Señores; vuestro de-  
lito es tan grande, que solo Dios puede estimarle en su  
justo valor, y solo Dios puede apreciar el castigo que se  
merece. ¿Sois vosotros los descendientes de los ilustres y  
heróicos macabeos?

Mas dejando ya á parte cuestion tan delicada, y pudiendo  
vuestro juicio sacar las consecuencias de lo que acabo de  
apuntar, permitid que os pregunte ¿si resulta cierto ó no,  
que habeis justificado á Jesús de Nazareth en el mismo  
momento que dabais uno de los pasos mas graves que ha-  
beis dado para condenarle; permitid que os diga si resulta  
ó no, en vuestro concepto, manifiesto el propósito que te-  
neis formado de condenarle á despecho de la ley y contra  
toda ley?

Pero sigamos el estudio de los actos que, ordenados por  
vosotros, han precedido inmediatamente á la prision in-  
justa de Jesús. ¿Qué actos siguieron á la disposicion ante-  
rior, no bien observasteis que os habia resultado fallida?  
Hélos aquí: Por disposicion de los pontífices se reúne el  
Consejo de la ciudad, y se acuerda apoderarse de mi de-  
fendido á todo trance, esperando que una vez el inocente  
obrara en vuestro poder, no os faltarian medios de hacerle  
aparecer criminal, y una vez estos medios encontrados, os  
seria fácil condenarle á muerte. Os hallais de improviso  
alarmados por una contrariedad, que consistia en la mayor  
ó menor dificultad de apoderaros de Jesús, y entonces resol-  
veis que lo mejor es apoderaros de él por traicion. Esto, sin  
embargo, no os parece del todo seguro, pretendéis asegu-  
rar el golpe, quereis que muera el inocente, y por si acaso  
resultara que ni aun por traicion podíais apoderaros de él,  
entonces uno de los mas caracterizados de entre vosotros

dice que será preciso, en último resultado, hacerle asesinar. Esta es la verdadera frase; este es el verdadero sentido; esta es la única y cabal esplicacion que tiene la causa de Jesús. Los jueces de Israel, olvidando lo que son, se convierten en asesinos, y es preciso que un inocente se vea asesinado, ora sea por traicion, ora sea conduciéndole á un patíbulo. El caso es que Jesús de Nazareth muera asesinado, ¿qué importa que el asesinato se halle revestido con formas legales ó no?

Duras son las palabras que os dirijo, señores, pero por mas duras que sean, lo es inmensamente mas el motivo que las pone en mis labios. Yo no pretendo sacar las consecuencias que resultan de aquella vuestra resolucion llena de incalculable iniquidad; yo solo os preguntaré; ¿creéis que los jueces de Israel están autorizados para disponer el asesinato de ningun ciudadano, por criminal que sea? En su consecuencia, señores, si rechazais el calificativo que vuestra resolucion os aplica justísimamente, ¿con qué nombre pretendéis apellidar el propósito que formásteis de asesinar á Jesús de Nazareth, si no era posible que cayese en vuestras manos, ni siquiera por traicion? ¿Os parece legal, os parece justo, os parece honrado el propósito de asesinar á Jesús? ¿Os parece si ese propósito es digno de jueces, que deben tener por regla invariable de justicia la ley de Dios? Y ¿podréis acriminarme ni reconvenirme por nada, cuando os digo que no queréis condenar á un culpable, sino vengaros de un inocente?

Y ¿cómo habeis llevado á cabo la prision de Jesús de Nazareth? ¡Comprando á uno de sus discípulos; valiéndoos de la mas execrable traicion! ¡Todo habia de ser monstruoso y repugnante en este proceso, y para que el cuadro de las maldades fuera completo, ni ha faltado en él la trai-

cion de un amigo! Y ¿para qué? Para apoderarse el Sanhedrin, durante la noche, de un hombre que todos los dias alternaba en el templo con los jueces que constituyen este tribunal. ¡Parece increíble, y, sin embargo, es una trisísima verdad! ¡Apoderarse de noche y por traicion de un hombre desarmado, pacífico, indefenso; de un hombre que todos los dias se hallaba entre vosotros!... ¿Queréis mas envilecimiento por parte de los jueces de Israel? ¿queréis que el cuadro de la maldad resulte mas evidente y claro? ¿queréis que la justicia y la inocencia de Jesús aparezcan con caracteres mas visibles? Si era criminal, jueces de Israel, ¿por qué no os apoderábais de él á la luz del dia y en presencia del pueblo que, conocedor de su crimen, hubiera aplaudido vuestra decision? ¿Á qué apelar á la traicion, cuando todos los dias se hallaba entre vosotros? ¿á qué irle á sorprender de noche en un retiro pacífico, con poco menos que un ejército, cuando á la luz del sol podíais aprisionarle, no debiendo hacer mas que extender la mano para verificarlo? ¡Ah señores! En vuestro acto incalificable, y en los atropellos de que esta noche la ley ha sido víctima por vuestra parte, el pueblo leerá lo que debe leer; leerá lo que dice vuestra execrable conducta, y á la sentencia de Jesús no la llamará sentencia, sino venganza.

Sí, venganza, y esta calificacion hallará corroborada en todo; y esta calificacion la hallará en el reguero de sangre inocente, que se ve en aquellas calles por donde ha pasado Jesús; la hallará en el rostro y en el cuerpo de mi defendido, tratado como no lo fue nunca criminal alguno por parte de las naciones mas bárbaras, y lo hallará por fin, en vuestros rostros, que llevan escrita la infernal y pavorosa alegría que inunda vuestras almas, alegría que á

la par que os regocija os sobresalta; alegría que tiene tan lejos la dicha, como tiene lejos el día á su enemiga la noche; alegría que es fiebre ardiente que enciende en vosotros el príncipe de las tinieblas.

¿Mas á qué esforzarme, cuando mis esfuerzos no han de producir resultado alguno en pro del inocente Jesús? ¿Á qué arrancaros la máscara, y enseñárosela, si vosotros tenéis formado el propósito de terminar la obra que habeis empezado, ora sea con antifaz hipócrita, ora con desvergonzado cinismo? No me arrepiento, sin embargo, de haber dicho lo que he dicho, ni de haber hecho cuanto he hecho, porque lo he dicho, porque lo he hecho cumpliendo mi deber, y procurando salvar la vida á un inocente, y librar al Sanhedrin y al pueblo de las iras de Dios, de Dios al que contra el Sanhedrin y el pueblo pedirá venganza la sangre del justo, impía y cínicamente derramada por vuestras manos. Terminaré, pues, en pocas palabras este largo catálogo de verdades, haciéndome cargo del motivo, en el que habeis pretendido hallar materia suficiente para pronunciar, irritados contra Jesús de Nazareth, la sentencia de muerte.

No pienso dedicar siquiera una palabra á las acusaciones de los testigos, puesto que habiendo salido falsas, y hallándose confundidos los acusadores, seria darles algun valor ocuparme de ellas, cuando sin valor alguno han resultado; cuando han resultado contraproducentes. No es hora de emplear palabras ociosas; vosotros no tendríais paciencia para escucharlas, ni yo, que me siento bastante fatigado, tendria tampoco fuerzas ni humor para reunir dichas acusaciones, y volver á reducirlas á la nada de su iniquidad. Tampoco os molestaré repitiendo aquí la prueba de la absoluta ilegalidad del arbitrario proceder de Caifás, en el

acto de obligar á Jesús á formular contra sí mismo lo que habeis tomado por una acusacion; bastante he hablado ya de eso, y con bastante claridad os he probado, que el pontífice ni podia ni debia hacer lo que ha hecho; que vosotros no podíais ni debíais permitir el incalificable proceder de Caifás, y que vuestra sentencia y vuestra aparente irritacion, tan luego como habeis oido á Jesús, es contra toda ley, ha sido proferida hollando toda la ley, y no teniendo en cuenta mas que los inícuos propósitos de venganza que desdichadamente os animan. Esto todo os lo he probado hasta la saciedad, ¿á qué, pues, hacerme de nuevo cargo de ello? Lo dicho dicho está, y por mas que insistiera, ni vosotros variaríais de resolucion, ni la inocencia apareciera mas ostensible y claramente atropellada de lo que ha resultado hasta aquí.

Vengamos, pues, al asunto, y veamos si en Israel es una blasfemia apellidarse hijo de Dios. No quiero entrar ahora en el estudio de si efectivamente Jesús de Nazareth es Hijo ó no del Altísimo, y no quiero entrar en este estudio, porque ya otra vez héme ocupado de ello ante todos vosotros reunidos, y sostengo ahora lo que entonces defendí; quiero solo estudiar sucintamente, y probaros en pocas palabras, que cuando Jesús ha dicho á Caifás que era Hijo de Dios, Caifás no podia tomar semejante contestacion por una blasfemia; Caifás no debia escandalizarse como ha pretendido demostrarnos, y vosotros, por consiguiente, no podíais gritar *¡es reo de muerte!* porque no habia proferido Jesús ninguna blasfemia.

Jueces que habeis pretendido condenar á un israelita, por una frase justísima y perfectamente aplicada, decidme: ¿El hombre es hijo de sí mismo, ó es obra de Dios su Criador? ¿El hombre no llama acaso justamente Padre al que

lo hizo de la nada? Si esto es así, ¿qué blasfemia hay en llamarse hijo de Dios cuando el Criador es nuestro Padre? ¿En qué, pues, ha blasfemado Jesús, cuando Caifás al preguntarle y conjurarle para que le dijese si era Hijo de Dios el Altísimo, le ha contestado: *¡Tú lo dices!* Pero aun á parte de esa prueba incontrovertible de que mi defendido no ha podido blasfemar dando semejante contestacion, existe en nuestro pueblo otra que no es menos conocida que la anterior; vosotros sabeis que á los hombres de una rara ciencia, de una rara virtud, como lo es Jesús, se les llama en Israel *hijos de Dios*, para dar por medio de este honroso calificativo un testimonio irrefragable de lo que son, de lo que valen y de lo que merecen; en este concepto, nadie mas legítimamente que mi defendido ha podido aplicarse semejante palabra, cuando Caifás conjurándole le ha preguntado.

¿Dónde está, pues, la blasfemia, señores? ¿Dónde está el crimen que tan fieramente os ha excitado? ¿Dónde está la culpabilidad de mi defendido?

Y ¿dónde está la ley, y la conciencia, y el honor del pueblo, y la dignidad de los jueces, y sobre todo, ¿dónde está el temor de Dios entre los hombres que se sientan en el tribunal de Israel, para juzgar al pueblo en nombre del Altísimo, cuando falta en los jueces la conciencia y el temor de Dios; cuando no hay ley que no se atropelle; cuando no hay orden del Altísimo que no se pisotee, para poderse vengar de un hombre justo, y para poder dar á su venganza un barniz de legalidad y de justicia?... Señores, vais á perpetrar el crimen mas incalificable de los siglos; mi voz os lo ha probado de todas maneras, y esta voz con que os acabo de hablar, será la que os acusará incesantemente delante de Dios; delante de los siglos, espantados de

vuestro horrendo crimen; delante del pueblo hebreo que sufrirá para siempre las consecuencias de vuestra horrible iniquidad, y, por fin, delante de vuestras conciencias, que la oirán sin parar un momento durante todo el transcurso de la eternidad.

Termino ya.

La inocencia de Jesús se halla plenamente demostrada, y las acusaciones que os he dirigido están evidentemente probadas; creo que he dado cumplimiento á la mision que he recibido en la tierra, y ya no me importa morir. ¡Ojalá que esto suceda antes que vea las manos de Israel teñidas en la inocente sangre de su Mesías!...

He dicho. Ahora si quereis hacerme responsable de mis aseveraciones, me hallaréis dispuesto á sujetarme gustoso á vuestro fallo apasionado. No retiro ni una palabra de cuantas he dicho defendiendo la verdad, la inocencia y la justicia, junto con el porvenir y la honra de mi patria; junto con el decoro del Sanhedrin, á cuya agonía me parece que asisto en este momento.

Nicodemus, visiblemente fatigado, pero en extremo complacido, inclinóse con reverencia mirando al Nasi, y tomó asiento.

Se hallaba tan tranquilo despues de haber apostrofado tan dura y legítimamente á los jueces de Israel, como si no conociera á los malvados compañeros que le rodeaban; como si no temiera la daga ó el veneno, que tal vez se hallaban prevenidos para acabar con su vida.

Mas, ¿qué podian importarle estas amenazas? Nicodemus lo habia dicho ya; no tenia ningun apego á la vida, y sin duda que hubiera recibido la muerte como si fuera

la suprema felicidad, si esta muerte debiera venirle antes que con sus propios ojos viera la de Jesús.

Por esto Nicodemus estaba tan tranquilo y sereno, después de haber irritado tan poderosamente á tantos implacables enemigos.

## CAPITULO XXIV.

Donde los enemigos de Jesucristo se ponen de acuerdo.

Y hubo unos momentos solemnes después que Nicodemus acabara de hablar.

El silencio que dominaba en la sala, donde congregado estaba el Sanhedrin, podría calificarse de sepulcral.

Las acusaciones del celoso defensor de Cristo repercutían aterradoras en los pechos de los malvados jueces, y con ser tan malvados, diríase que las amenazas que Nicodemus les dirigiera en nombre del Altísimo, les intimidaban, les llenaban de espanto y de terror.

Algunos pensaron ver la mano del Eterno suspendida sobre sus cabezas para anonadarles, y hasta los más cínicos y criminales se hallaban como aturdidos, como anonadados.

Aquello era la mano de Dios que les demostraba cuán poca cosa eran, y cuán fácil le fuera librar de su poder al inocente Jesucristo; aquello era una confusión tácita pero elocuente, hecha por los iníquos jueces, de la inmaculada

inocencia del Cristo, y de sus protervas y criminales intenciones.

El peso abrumador de su crimen les aterraba, durante los momentos en que creían percibir aun la voz del discípulo del Redentor, como aterra al asesino la voz de la víctima cuando se le aparece en sueños, pidiendo justicia ante el tribunal inexorable de Dios.

Pero el asesino despierta, el sueño desaparece entre brumas que lo envuelven, y torna á ser el mismo hombre, y peor tal vez, porque el lamento de la víctima ha endurecido más su corazón.

Lo propio sucedió con los malvados seres que formaban el Sanhedrin, de modo que pasado el primer momento de estupor, sintieron más y más enardecido su odio contra Jesús; hicieron propósitos de vengarse de Nicodemus de una manera ejemplar, y desbordando los torrentes de odio y de ira, que se aglomeraran en sus pervertidos corazones, estalló en la sala una tempestad humana, con la cual no tiene comparación la de la mar embravecida por el viento de levante.

Dios que les había sujetado, para que oyeran silenciosos la enérgica defensa de Jesucristo hecha por Nicodemus; Dios que por medio de aquella defensa les quiso evidenciar una vez más la inocencia del divino Nazareno, una vez esta inocencia estuvo evidenciada, devolvió á los malvados jueces toda su libertad, para que entonces obraran según ella.

La voz de Eleazar fue la primera que se oyó en aquel salón, donde todo el infierno se hallaba reunido, y fue la voz que desató la tempestad humana, que estaba rugiendo embravecida.

Eleazar gritó con su acostumbrada intemperancia:

— Que se juzgue inmediatamente al miserable, que ha osado ofender al Sanhedrin tan descaradamente.